



Número de Convocatoria	UDF-CONV-45-25		Fecha de diligenciamiento	20	11	2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	PASANTÍA O PRÁCTICA COMO TUTOR(A) PAR DE LOS GRUPOS DE ESTUDIOS AUTÓNOMOS EN EL ÁREA DE LECTOESCRITURA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026-1S					
Nombre de la dependencia	Unidad de Docencia y Formación					
Nombre del área (Opcional)	Lectoescritura					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro	
Requisitos generales (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5- Acuerdo CSU 024 2022 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>					
No. de estudiantes a vincular	1					
Perfil requerido	<p>Estudiante de pregrado de los programas curriculares de Lingüística, Literatura o Licenciatura en español y filología clásica.</p> <p>Tener aprobados el 70% de los créditos de su carrera</p>					
Actividades a desarrollar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar tutorías grupales e individuales en el área de lectoescritura, a los estudiantes de pregrado a partir de lo convenido con el líder pedagógico. Entregable: enviar al líder listas de asistencia digitalizadas y registradas en una hoja de cálculo. 2. En coordinación con el líder pedagógico, desarrollar materiales en distintos formatos para difusión de actividades gea, así como material académico para las tutorías, talleres y demás espacios. Entregable carpeta con material didáctico diseñado en medio digital, enviar al líder pedagógico. 3. Diligenciar la matriz de observación y retroalimentación de la práctica de tutoría y enviarla al líder pedagógico. Entregable: enviar matrices de observación en medio digital en formato word al líder en pedagogía. 					



	<p>4. Realizar una bitácora de reflexión sobre el rol de tutor y sus actividades asociadas, asistir a los espacios de retroalimentación de las bitácoras convocados por el líder. Entregable: bitácora en formato pdf</p> <p>5. Planear y realizar talleres temáticos para los estudiantes inscritos en las asignaturas de impacto del área de lectoescritura, los cuales deben ser coordinados con el líder pedagógico. Entregable: documento con planeación, listas de asistencias de los talleres sistematizadas en excel. Enviar al líder pedagógico.</p> <p>6. Realizar el acompañamiento a las sesiones presenciales de clase de las asignaturas impactadas por el área de lectoescritura en las que sea requerido según lo acordado con el líder pedagógico y el docente de la asignatura. Entregable constancia de participación firmada por el docente y/o registro fotográfico de acompañamiento</p> <p>7. Participar en los talleres de formación pedagógica realizados por el líder pedagógico. Entregable: constancia de participación expedido por el líder y/o la lista de asistencia.</p> <p>8. Participar en las capacitaciones y reuniones programadas por la unidad de docencia y formación de la sede, los asesores nacionales del grupo de estudios autónomos y/o la escuela de pares tutores, entregable listas de asistencia como evidencia de participación.</p> <p>9. Desarrollar tutorías y el acompañamiento estudiantil en las actividades curriculares por fuera del aula (laboratorio, salidas de campo y eventos académicos) a convenir con líder pedagógico, supervisor del contrato y docentes involucrados, durante el periodo académico. Entregable materiales diseñados para acompañamiento en actividades curriculares por fuera del aula y constancia de participación por parte de los docentes involucrados y/o el líder pedagógico.</p> <p>10. Entregar mensualmente un informe de las actividades adelantadas durante el mes con sus respectivos entregables a la docente responsable entregable informe mensual en formato pdf con anexos. Enviar al correo dmahecharu@unal.edu.co</p> <p>11. Entregar un informe final de las actividades adelantadas durante la pasantía con sus respectivos entregables a la docente responsable. Entregable informe final en formato pdf con anexos. Enviar a los correos dmahecharu@unal.edu.co y gea_ama@unal.edu.co</p>
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1142 de 2008 Art. 5)	\$5.760.000 distribuidos en 4 pagos de \$1.440.000, que serán pagados previa entrega de informe mensual de actividades por parte del estudiante.
Duración de la vinculación (Resolución de Rectoría 1142 de 2008 Art. 4)	16 semanas
Términos para la presentación de documentos	Los documentos serán recibidos a través de los correos electrónicos udfinternos_ama@unal.edu.co y gea_ama@unal.edu.co del 28 de noviembre al 10 de diciembre a las 5 pm.
Forma de Selección (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)	La selección se realizará mediante la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, el análisis del perfil académico del aspirante y la valoración de su experiencia o participación en actividades relacionadas. Se realizará una prueba de conocimiento y una entrevista.

Fecha de cierre de la convocatoria (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	La convocatoria estará abierta hasta el 10 de diciembre del 2025 a las 5:00 pm.
Documentos Obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). - Historia Académica del SIA - Fotocopia de la Cédula. - Último recibo de matrícula - Soportes de hoja de vida (Se valorarán la experiencias previas en tutoría académica o monitoría de asignaturas)
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de afiliación a salud
Criterios de evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. P.A.P.A: 20% 3. Experiencias previas: 10% (en tutoría académica o monitoría de asignaturas) 4. Prueba de conocimientos: 25% 5. Entrevista: 25% 6. Se valorará haber sido admitido por el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA:10% 7. Nivel de avance en el plan de estudios 10% <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
Fecha de Publicación de Resultados (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	Los resultados se publicarán el 19 de diciembre del 2025 en la página web de la Sede Amazonia.
Responsable de la convocatoria (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Artículo 7)	<p>Dany Mahecha Rubio – Unidad de Docencia y Formación - Sede Amazonia.</p> <p>Correo electrónico: dmahecharu@unal.edu.co / udfinternos_ama@unal.edu.co</p> <p>Teléfono de contacto: 3124198102</p>

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.

Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co